



SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SA-MC-006-2018.

SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES COSNTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A. Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACION ANITA DIAGONAL 35 No 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM DE CARTAGENA DE INDIAS.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

Conforme lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, y el capítulo V, del Pliego de Condiciones, y la Adenda No. 1 a los pliegos publicada en debida forma, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos de las propuestas presentadas, conforme el Acta de Cierre del proceso de selección, publicada en debida forma.

A continuación, se procede a numerar los requisitos habilitantes jurídicos, exigidos en el Pliego de Condiciones.

4.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS

4.2.1 OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMULARIO 3)

La carta de presentación de la oferta se deberá diligenciar de conformidad con el formulario 3, de los pliegos de condiciones y deberá estar suscrita por el representante legal para personas jurídicas; persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido; evento en el cual, se debe anexar el original del poder otorgado y diligenciado con las formalidades legales y en donde se especifique si se otorga para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder con las condiciones antes mencionadas debe incorporarse con la propuesta; en caso contrario la oferta será rechazada."

4.2.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el respectivo documento de acuerdo consorcial o de unión temporal suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, donde se debe:

- a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.
- c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de TRANSCARIBE S.A. La unión temporal que no detalle en su documento de conformación el porcentaje de participación, dará a entender que lo hace en forma de consorcio para todos los efectos legales.
- e) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:

- I. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- II. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.



SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SA-MC-006-2018.

SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES COSNTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A. Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACION ANITA DIAGONAL 35 No 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM DE CARTAGENA DE INDIAS.

- III. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del contrato. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales. En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, TRANSCARIBE S.A., las solicitará, para lo cual el proponente cuenta con un (1) día hábil para proporcionarlas.

4.2.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Presentar copia de este documento. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de este documento.

4.2.4. CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL- CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

- Se debe allegar certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas, donde conste el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente selección abreviada de menor cuantía y la duración de la sociedad.
- Se debe allegar Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia: Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso donde estén aprobados los ramos de seguros previstos a contratar en el presente proceso de selección.

La sociedad debe tener una duración no inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. (Artículo 6 de la ley 80 de 1993). Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta selección abreviada de menor cuantía y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en esta selección abreviada de menor cuantía y suscribir el contrato con TRANSCARIBE S.A., en caso de resultar seleccionado.

Cuando no se alleguen los anteriores certificados, la fecha de expedición de éstos no se encuentren dentro de la requerida por TRANSCARIBE S.A. o no se anexe la correspondiente autorización o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, TRANSCARIBE S.A. le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

4.2.5 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El oferente deberá anexar a su propuesta el Certificado del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación que reporta las posibles



SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SA-MC-006-2018.

SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES COSNTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A. Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACION ANITA DIAGONAL 35 No 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM DE CARTAGENA DE INDIAS.

sanciones, incompatibilidades e inhabilidades de los proponentes y sus representantes legales. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento por separado.

4.2.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

El oferente deberá anexar a su propuesta el certificado expedido por la Contraloría General de la Republica que reporta las responsabilidades fiscales de los proponentes y sus representantes legales. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento por separado.

4.2.7 ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ACOMPAÑADA DE SUS CONDICIONES GENERALES.

El proponente debe allegar con su propuesta el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. Dicha garantía debe estar constituida a favor de TRANSCARIBE S.A., con una vigencia mínimo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la selección abreviada de menor cuantía, estar referida al presente proceso licitatorio y encontrarse firmada por el tomador.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre de los integrantes del mismo y deberá estar firmada por sus integrantes.

En caso que la fecha de cierre de la selección abreviada de menor cuantía se amplíe, deberá tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza y su ampliación, so pena de rechazo de la propuesta. De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación, o no se allegaren las condiciones generales, TRANSCARIBE S.A., solicitará las correcciones o documentaciones del caso, para lo cual el oferente cuenta con un (1) día hábil para portarlas.

4.2.8. RECIBO DE PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE A LA GARANTÍA DE SERIEDAD.

El proponente (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), para garantizar la seriedad y validez de su propuesta, deberá presentar original de la póliza de la garantía de seriedad de la propuesta, en cuantía del 10% del valor del Presupuesto Oficial, la cual deberá estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa pre- contractual.

La garantía deberá ser acompañada del original del recibo de caja de la entidad aseguradora, constancia de pago o certificación de pago, en el que conste el pago del valor de la prima correspondiente. La póliza a suscribir deberá ser de aquellas existentes a favor de entidades estatales.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el certificado de existencia y representación legal. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada por la asociación y por cada uno de sus integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

4.2.9. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

El oferente en su propuesta debe indicar claramente el término de validez de la oferta en días calendario, la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta, igual al de la garantía de seriedad de la propuesta. La sola presentación de la oferta será prueba suficiente para acreditar la primera circunstancia.

4.2.10. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS (FORMULARIO 5).



SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SA-MC-006-2018.

SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES COSNTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A. Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACION ANITA DIAGONAL 35 No 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM DE CARTAGENA DE INDIAS.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá allegar la certificación expedida por revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para el efecto, deberá diligenciar el Formulario respectivo. En caso que la certificación sea suscrita por el Revisor Fiscal, deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional, y certificado de vigencia de matrícula, debidamente actualizada, de conformidad con lo establecido en la resolución No. 973 de 2015.

Todos los proponentes deberán anexar el pago de la seguridad social de los últimos seis (6) meses, concordante con el Decreto 1990 de 2016.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá diligenciar el anexo en comento. Cuando el proponente no allegue con su oferta este documento, TRANSCARIBE S.A. le solicitará el mismo, quien contará con el término que para tal efecto señale la entidad.

PARÁGRAFO. Los proponentes podrán allegar la respectiva certificación en formulario diferente al publicado con el presente pliego - formulario No. 5 - , siempre y cuando la certificación aportada contenga todos los requisitos establecidos en el presente numeral. "

4.2.11. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, interesado en participar en el presente proceso de contratación deberá estar inscrito y allegar el Registro Único de Proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, a efectos de verificar, además de los requisitos habilitantes asociados a la: experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, y la capacidad organizacional, su calificación y clasificación.

De conformidad con la Parte 2, Título 1, Capítulo 1, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes debidamente renovado, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, a efectos de verificar, además de los requisitos habilitantes asociados a la capacidad jurídica, la capacidad financiera, y la capacidad residual de contratación, su clasificación.

NOTA: La información contenida en el RUP debe encontrarse en firme al momento de presentar propuestas.

4.2.12. FORMATO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DILIGENCIADO (FORMULARIO NO. 4)

4.2.13. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS. (FORMULARIO No. 2)

De acuerdo al numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 del Decreto 1082 de 2015, el interesado deberá manifestar su interés en participar en la presente selección abreviada de menor cuantía en el término establecido en el presente pliego de condiciones.

4.2.14. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

4.2.15. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

4.2.16. CERTIFICACIÓN DONDE CONSTE QUE EL PROPONENTE NO ESTÁ DENTRO DE CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD y si es persona jurídica, que ni el representante legal ni los socios se encuentran en causal de



SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SA-MC-006-2018.

SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES COSNTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A. Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACION ANITA DIAGONAL 35 No 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM DE CARTAGENA DE INDIAS.

inhabilidad o incompatibilidad para participar el proceso de contratación y suscripción del contrato con TRANSCARIBE S.A

4.2.17 CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Los proponentes adjuntarán constancia de consulta en el registro nacional de medidas correctivas del representante legal o proponente persona natural.

4.2.18. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

De acuerdo con los señalado en las Circulares 013 de 2012 - Credenciales Personal Operativo Servicios de Vigilancia Privada y 025 del 2014 –Contratación de Servicios de Vigilancia Privada, el proponente deberá anexar junto con su propuesta, copia legible de la Licencia de Funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde se constante su operación a nivel nacional. El proponente debe contar con sede Principal, Sucursal o agencia en la Ciudad de Cartagena de Indias, lo cual se acreditará con copia de la Respectiva Autorización por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

La licencia deberá permitir la prestación del servicio de vigilancia fija, con armas, con medios tecnológicos y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada y estar vigente a la fecha de cierre y adjudicación de la licitación a adelantar. En el evento de vencerse durante la ejecución del contrato, deberá renovarla.

Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización para operar se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que expide la Supervigilancia como constancia de ello; de la misma forma si durante la ejecución del contrato se vence dicha licencia, el contratista deberá prever esta situación y presentar la solicitud a la Supervigilancia con la antelación necesaria para garantizar la prestación del servicio.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar la Licencia de Funcionamiento de acuerdo a lo requerido en el presente numeral.

4.2.19. CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

El proponente deberá presentar una certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dentro de los noventa (90) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, en la que se evidencie que el proponente no ha sido sancionado o multado al cierre de este proceso de selección.

En todo caso la entidad se reserva el derecho de verificar en la página web de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la vigencia de este requisito.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, se allegará la certificación de cada uno de los integrantes. Cada sanción representara la disminución de 5 puntos del puntaje final.

4.2.20. LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- MINTIC.

Los proponentes deben anexar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con cobertura en los sitios de prestación del servicio, mediante el cual se otorga el permiso para la utilización de frecuencias radioeléctricas (Título Habilitante Convergente, o licencia de valor agregado y telemático).

Dicha licencia deberá estar vigente en la fecha de presentación de la propuesta y celebración del contrato, así



SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SA-MC-006-2018.

SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES COSNTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A. Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACION ANITA DIAGONAL 35 No 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM DE CARTAGENA DE INDIAS.

mismo deberá mantenerse vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato.

En caso de que la licencia termine durante la ejecución del contrato deberá ser renovada en el término establecido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y estará sujeta a verificación por parte de la Entidad en cualquier momento.

El Proponente podrá presentar en ausencia de la licencia solicitada, el Registro TIC vigente expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y copia del contrato vigente con la empresa autorizada por la misma Entidad de Comunicaciones para prestar el servicio de comunicaciones móvil ofertado, contrato que deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato.

En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberán contar con dicho permiso, o Registro TIC vigente expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y copia del contrato vigente con la empresa autorizada por la misma Entidad de Comunicaciones para prestar el servicio de comunicaciones móvil ofertado, contrato que deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato.

4.2.21. CERTIFICADO DE VINCULACIÓN A LA RED DE APOYO Y SOLIDARIDAD CIUDADANA RASCI.

El proponente deberá adjuntar a su propuesta, la CERTIFICACIÓN vigente de estar afiliado a la Red de Apoyo de la Policía Nacional, correspondiente a la ciudad de Cartagena.

Para el caso de proponentes plurales, uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá adjuntar a su propuesta, la CERTIFICACIÓN vigente de estar afiliado a la Red de Apoyo de la Policía Nacional, correspondiente a la ciudad de Cartagena.

4.2.22. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El proponente y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá anexar a su propuesta, copia legible de la póliza permanente de Responsabilidad Civil Extracontractual y de los certificados modificatorios, vigente frente a terceros, por los riesgos de uso indebido de elementos de vigilancia y seguridad privada no inferior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, de conformidad con el artículo 18 del Decreto 356 de 1994. Incluyendo RC Bienes bajo cuidado, Tenencia y Control.

4.2.23. PERMISO DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS

El proponente presentará el permiso vigente para uso de armas de fuego de acuerdo con los requisitos establecidos en el Título IX del Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1993 y demostrara que cuenta con todos los permisos y salvoconductos requeridos, conforme las normas legales para el uso de armas.

Dando aplicación a lo establecido en el artículo 9º de la Ley 1920 de 2018, el personal operativo de vigilancia y seguridad privada que porten armas deberá acreditar sus aptitudes psicofísicas para la prestación del servicio. Para dichos efectos el proponente adjudicatario deberá presentar con la documentación de vigilantes y supervisores la certificación, la cual debe cumplir con las exigencias establecidas en la norma."

4.2.24. CERTIFICACIÓN DE CONTAR CON MECANISMO DE ATENCIÓN AL USUARIO

La empresa de vigilancia debe contar con un mecanismo de atención a los usuarios, de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No. 20 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el cual debe permitir responder las inquietudes, solicitudes y reclamaciones de los usuarios de manera oportuna.



SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SA-MC-006-2018.

SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES COSNTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A. Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACION ANITA DIAGONAL 35 No 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM DE CARTAGENA DE INDIAS.

PROPUESTA PRESENTADA:

4.2 PROPONENTE: UNION TEMPORAL SRR-ESTATAL 2018 - TRANSCARIBE

conformada por:
SRR LTDA Y ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.

4.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente a folios No.11 -15, presenta Carta de Presentación de la Oferta, suscrita por YANETH PATRICIA PEREZ BERMUDEZ, quien actúa en calidad de Representante Legal de la unión temporal, calidad que se verificó en el documento de conformación de la unión temporal visible a folio 17-19 respaldo.

La Carta de Presentación de la Oferta, corresponde al Formulario No. 3, publicado con los Pliegos de Condiciones, de la cual se extrae la siguiente información:

- Carta de Presentación Firmada por: YANETH PATRICIA PEREZ BERMUDEZ.
- Valor de la Propuesta: \$294.887.101,00.
- Período de Validez de la Oferta: NOVENTA (90) DÍAS calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 de la Carta, visible a folio 12.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

4.2.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Indicación en forma expresa de la participación: CUMPLE

Designación de representación legal: cumple.

señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros: cumple.

señalar en forma clara y precisa las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato: cumple.

señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior al término de ejecución del contrato y un año más: cumple.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO

4.2.3 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

A folio 21 el proponente aporta copia del Rut de SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LIMITADA.

A folio 22 el proponente aporta copia del Rut de ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

4.2.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL



SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SA-MC-006-2018.

SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES COSNTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A. Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACION ANITA DIAGONAL 35 No 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM DE CARTAGENA DE INDIAS.

A folio 24 a 29 y respaldos el proponente presenta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla de la firma SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LTDA integrante de la unión temporal con las siguientes características:

- Fecha del certificado: 8 de noviembre de 2018
- Duración de la Sociedad: Hasta el 14 de junio 2026.
- Objeto Social: Acorde con el objeto del proceso
- Facultades del Representante Legal: Ilimitadas, lo cual se corrobora con el Certificado de cámara de comercio.

A folio 28 la firma SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LTDA presenta Certificado de registro mercantil de Cartagena, de fecha 9 de noviembre de 2018, donde consta el establecimiento de agencia en Cartagena, y actúa como administrador Cecilia Inés Torres Cerpa.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

A folio 30-35 y respaldos el proponente presenta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Pereira de la firma ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA integrante de la unión temporal con las siguientes características:

- Fecha del certificado: 6 de noviembre de 2018
- Duración de la Sociedad: Hasta el 15 de noviembre 2050.
- Objeto Social: Acorde con el objeto del proceso
- Facultades del Representante Legal: Ilimitadas, lo cual se corrobora con el Certificado de cámara de comercio a folio 33

A folio 36 la firma ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA presenta Certificado de registro mercantil de Cartagena, de fecha 6 de noviembre de 2018, donde consta el establecimiento de agencia en Cartagena, y actúa como administrador Juliana Murillo Muñoz

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

4.2.5 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

A folios 40 y 41 el proponente presenta Certificados de Antecedentes Disciplinarios tanto de la sociedad SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LTDA, como del Representante legal, integrante de la unión temporal en el cual consta que no registran ni sanciones ni inhabilidades vigentes, de fechas 8 de noviembre de 2018.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

A folios 41 y 42 el proponente presenta Certificados de Antecedentes Disciplinarios tanto de la sociedad ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA, como del Representante legal, integrante de la unión



SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SA-MC-006-2018.

SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES COSNTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A. Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACION ANITA DIAGONAL 35 No 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM DE CARTAGENA DE INDIAS.

temporal en el cual consta que no registran ni sanciones ni inhabilidades vigentes, de fechas 7 de noviembre de 2018.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

4.2.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

A folios 45 Y 46 el proponente presenta Certificados de Antecedentes fiscales tanto de la sociedad SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LTDA, como del Representante legal, integrante de la unión temporal en el cual consta que no se encuentran reportados como responsables fiscales.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

A folios 47 Y 48 el proponente presenta Certificados de Antecedentes fiscales tanto de la sociedad SEGURIDA ESTATAL LTDA, como del Representante legal, integrante de la unión temporal en el cual consta que no se encuentran reportados como responsables fiscales.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO

4.2.7 ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ACOMPAÑADA DE SUS CONDICIONES GENERALES.

A folios 50 a 54 el proponente unión temporal SRR - ESTATAL 2018 - TRANSCARIBE presenta original de Garantía de Seriedad, a favor de entidad estatal, con las siguientes características:

- Compañía: Seguros Mundial.
- Valor Asegurado: \$31.708.291.00
- Vigencia: Desde el 13/11/2018 hasta el 13/02/2019
- Objeto del Seguro: Seriedad de la Oferta
- Asegurado/Beneficiario: TRANSCARIBE S.A.

La Garantía se encuentra firmada por el Tomador, Representante Legal de la unión temporal, sin embargo los pliegos de condiciones establecieron que "cuando la propuesta sea presentada por consorcio o unión temporal, la garantía debe ser tomada por la asociación y por cada uno de sus integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos". La entidad solicita se incluya esta descripción en el cuerpo de la póliza presentada por el proponente.

La Garantía se encuentra acompañada de las condiciones generales.



SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SA-MC-006-2018.

SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES COSNTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A. Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACION ANITA DIAGONAL 35 No 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM DE CARTAGENA DE INDIAS.

NOTA: A través de oficio No 2862 de 20 de noviembre del 2018 la unión temporal SRR-ESTATAL 2018 TRANSCARIBE aporta anexo 1 de la póliza BQ -100017940 aclarando los miembros de la unión temporal dentro del cuerpo de la misma.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO, realizada la subsanación respectiva.

4.2.8 RECIBO DE PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE A LA GARANTÍA DE SERIEDAD.

A folio 54 el proponente presenta constancia de transacción aprobada, para el pago de la adquisición de la garantía de seriedad, lo cual constituye una "constancia de pago" permitida por los pliegos de condiciones, para el cumplimiento del requisito que se analiza en el presente numeral.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.9 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

De conformidad con el numeral 3 de la Carta de Presentación de la Oferta, visible a folio 12 el proponente UNION TEMPORAL SRR- ESTATAL 2018 TRANSCARIBE presenta un período de 90 días calendario contados a partir del cierre del proceso de selección.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

4.2.10 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS (FORMULARIO 5).

A folio 56 la sociedad SRR Ltda, miembro de la unión temporal, presenta certificación suscrita por el Revisor Fiscal- *calidad que se verificó con el Certificado de Existencia y Representación visible a folio 26* - donde se certifica el pago de su obligación a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre y de acuerdo a la periodicidad de las auditorías que realiza el revisor fiscal.

El miembro de la unión temporal SRR- LTDA no aporta copia de la tarjeta profesional, ni certificado de vigencia de matrícula, cedula del revisor fiscal por lo cual se solicita aclaración en dicho sentido, otorgándose un plazo para subsanar.

A folio 69 la sociedad ESTATAL DE SEGURIDAD Ltda, miembro de la union temporal presento certificación suscrita por el Revisor Fiscal - *calidad que se verificó con el Certificado de Existencia y Representación visible a folio 33* - donde se certifica el pago de su obligación a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, y obligaciones parafiscales, durante los seis



SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SA-MC-006-2018.

SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES COSNTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A. Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACION ANITA DIAGONAL 35 No 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM DE CARTAGENA DE INDIAS.

(6) meses anteriores a la fecha de cierre y de acuerdo a la periodicidad de las auditorias que realiza el revisor fiscal.

El miembro de la unión temporal ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA no aporta copia de la tarjeta profesional, ni certificado de vigencia de matrícula, cedula del revisor fiscal por lo cual se solicita aclaración en dicho sentido, otorgándose un plazo para subsanar.

NOTA: A través de oficio No 2862 de 20 de noviembre del 2018 la unión temporal SRR-ESTATAL 2018 TRANSCARIBE aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía de revisor fiscal tarjeta profesional de contador publico y vigencia de matrícula de los miembros SRR LTDA Y ESTATL DE SEGURIDAD LTDA.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE**, CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO, realizada la subsanación respectiva.

4.2.11 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.

A folios 101 a 109 el miembro de la unión temporal, SOCIEDAD SRR Ltda presenta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, de fecha 8 de septiembre de 2018, expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla.

Se encuentra inscrito en la siguiente codificación:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE UNSPSC
92121500	SERVICIOS DE GUARDAS

Fecha de renovación: 2018/04/03

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

A folios 110 a 144 el miembro de la unión temporal, SOCIEDAD ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA presenta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, de fecha 6 de septiembre de 2018, expedido por la Cámara de Comercio de PEREIRA.

Se encuentra inscrito en la siguiente codificación:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE UNSPSC
92121500	SERVICIOS DE GUARDAS

Fecha de renovación: 2018/04/17

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

4.2.12 FORMATO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DILIGENCIADO (Formulario No. 4)



SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SA-MC-006-2018.

SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES COSNTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A. Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACION ANITA DIAGONAL 35 No 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM DE CARTAGENA DE INDIAS.

A folios 146 a 149 el proponente presenta Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción, el cual corresponde al formato publicado de manera conjunta con los Pliegos de Condiciones.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

4.2.13 INTERES DE PARTICIPACIÓN

De conformidad con el Acta de Presentación de Manifestaciones de Interés, publicada en debida forma, la unión temporal proponente integra la lista de interesados que se presentaron al presente proceso, dentro de la oportunidad concedida, esto es el dos (2) de noviembre de 2018, a las 15:57: p.m.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

4.2.14 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

A folio 160 se presenta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal JANETH PATRICIA PEREZ BERMUDEZ de la sociedad SRR LTDA miembro de la unión temporal SRR LTDA-ESTATAL 2018 -TRANSCARIBE

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

A folio 161 se presenta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal JULIANA MURILLO MUÑOZ de la sociedad ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA miembro de la unión temporal SRR LTDA- ESTATAL 2018 -TRANSCARIBE.

4.2.15 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

A folio 163 el proponente presenta certificado de Antecedente Judicial de la Policía Nacional, de fecha 8 de noviembre de 2018, en el que consta que el Representante Legal del miembro de la unión temporal SRR LTDA - ESTATAL 2018 TRANSCARIBE -YANETH PATRICIA PEREZ BERMUDEZ- SRR LTDA, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

A folio 164 el proponente presenta certificado de Antecedente Judicial de la Policía Nacional, de fecha 7 de noviembre de 2018, en el que consta que el Representante Legal del miembro de la unión temporal SRR LTDA - ESTATAL 2018 TRANSCARIBE -JULIANA MURILLO MUÑOZ - ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.



SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SA-MC-006-2018.

SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES COSNTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A. Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACION ANITA DIAGONAL 35 No 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM DE CARTAGENA DE INDIAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO

4.2.16 CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En la Carta visible a folio 166 se observa manifestación del miembro SRR Ltda de la unión temporal SRR- ESTATAL DE SEGURIDAD 2018 TRANSCARIBE relativa a que ni el proponente ni sus integrantes se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.

Igualmente a folio 167 se presenta Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades, donde la Representante Legal de la sociedad ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA, miembro de la unión temporal quien declara *"bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento."*

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

4.2.17 CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

A folio 169 el miembro de la unión temporal, la sociedad SRR LTDA aporta constancia de verificación en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, suscrito por la Representante Legal, donde se observa que la misma no se encuentra vinculada en dicho registro como infractor del Código Nacional de Policía y Convivencia.

A folio 170, el miembro de la unión temporal, sociedad ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA aporta constancia de verificación en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, de la Representante Legal del proponente, donde se observa que la misma no se encuentra vinculada en dicho registro como infractor del Código Nacional de Policía y Convivencia

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

4.2.17. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

A folio 173 el proponente UNION TEMPORAL SRR LTDA aporta certificación de la supervigilancia donde se expresa que la licencia de funcionamiento de la sociedad SRR LTDA miembro de la unión temporal se encuentra prorrogada hasta tanto se tome decisión de fondo sobre la misma de conformidad con el art 35 del Decreto 019 del 2012.

Así mismo de apertura de agencia en la ciudad de Cartagena, a través de resolución 20161400028437 a folio 179.



SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SA-MC-006-2018.

SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES COSNTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A. Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACION ANITA DIAGONAL 35 No 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM DE CARTAGENA DE INDIAS.

A folio 184 el proponente UNION TEMPORAL SRR LTDA aporta certificación de la supervigilancia donde se expresa que la licencia de funcionamiento de la sociedad ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA miembro de la unión temporal se encuentra prorrogada hasta tanto se tome decisión de fondo sobre la misma de conformidad con el art 35 del Decreto 019 del 2012.

así mismo se aporta la resolución 20141200022607 de 18-03-2014 a folio 202-204.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

4.2.18. CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

a folio 209 radicado 20180175652 y 210 radicado 20180240622 el proponente presento certificación de multas y sanciones de los miembros de la unión temporal.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

4.2.19. LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- MINTIC.

El proponente aporta a folio 213-227 lo solicitado registro TIC, copia del contrato y comunicaciones vigente de la empresa autorizada para prestar el servicio de comunicaciones.

El proponente aporta a folio 229-267 lo solicitado registro TIC, copia del contrato y comunicaciones vigente de la empresa autorizada para prestar el servicio de comunicaciones.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

4.2.20. CERTIFICADO DE VINCULACIÓN A LA RED DE APOYO Y SOLIDARIDAD CIUDADANA RASCI.

El proponente aporta a folio 269 certificación del miembro de la unión SRR LTDA de vinculación a la red de apoyo de fecha 6 de noviembre del 2018.

El proponente aporta a folio 273 certificación del miembro de la unión SRR LTDA de vinculación a la red de apoyo de fecha 24 de Octubre del 2018.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

4.2.21. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Aporta el proponente a folio 276-295 pólizas y anexos modificatorios de RC CIVIL EXT solicitadas no inferior a 500 smmlv de los miembros de la unión temporal SRR LTDA Y ESTATAL DE SEGURIDAD.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO



SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SA-MC-006-2018.

SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES COSNTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A. Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACION ANITA DIAGONAL 35 No 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM DE CARTAGENA DE INDIAS.

4.2.22. PERMISO DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS

Aporta el proponente a folio 298-331 PERMISOS, TENENCIA Y PORTE DE ARMAS vigentes de los miembros de la unión temporal SRR LTDA Y ESTATAL DE SEGURIDAD.

4.2.23. CERTIFICACIÓN DE CONTAR CON MECANISMO DE ATENCIÓN AL USUARIO

El proponente aporta certificación bajo la gravedad de juramento de conformidad con lo solicitado en el pliego de condiciones de contar un mecanismo de atención a los usuarios, de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No. 20 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

CONCLUSIÓN. Teniendo en cuenta los documentos presentados por el proponente, a través de escrito de subsanación No 2862 del 2018 UNION TEMPORAL SRRR LTDA- ESTATAL 2018 TRANSCARIBE solicitados en los numerales 4.2.7 y 4.2.10 del pliego de condiciones dentro de los términos previstos para ello, la documentación jurídica se encuentra habilitada para continuar en el proceso.

En el anterior sentido queda rendido el informe de verificación de requisitos habilitantes jurídicos.


MILENA PATRICIA JIMENEZ HERNANDEZ
Evaluador Jurídico



UNION TEMPORAL
SRR – ESTATAL 2018 TRANSCARIBE



SRR Ltda
Seguridad Privada Integral

TRANSCARIBE S.A.
NIT. 806.014.488-5

Rad. Int. _____

2862
20 NOV 2018

Fecha y hora: 1/2 08:39
Folios Anexos: 08 folios
RECIBIDO PARA REVISION
NO IMPLICA ACEPTACION

Barranquilla, 20 de noviembre de 2018

Señores,
TRANSCARIBE S.A.
ebarrrios@transcaribe.gov.co
Cartagena D. T. y C.

Asunto: Aclaración Informe de Verificación Requisitos Habilitantes.

Ref.: Proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-006-2018.

Reciban un cordial saludo,

En atención al informe de verificación de los Requisitos Habilitantes efectuado por la entidad contratante, dentro de la oportunidad prevista en el Cronograma de Actividades del proceso de contratación de la referencia, me permito allegar la siguiente documentación:

- **4.2.7 ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ACOMPAÑADA DE CONDICIONES GENERALES:** Aclaración de la póliza de Garantía de Seriedad de la oferta BQ- 100017940 emitida por la aseguradora Compañía Mundial de Seguros S.A y firmada por el Representante legal de la Unión Temporal y los representantes legales de los integrantes de la misma;
- **4.2.10 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS (Formulario 5):** Documentos de los Revisores Fiscales de los integrantes de la UT SRR - ESTATAL 2018 TRANSCARIBE (Anexos a la presentación de la propuesta Folios 524-530):

Carrera 46 No. 79-97.
PBX +57 (57) 3450899 Móvil 3122588168
Barranquilla - Colombia

Centro Logístico BLOC PORT Modulo 1
Mamonal Km 1 CRR 56 No.7C-39
Frente a la Sociedad Portuaria CONTECAR
Cartagena - Colombia

Correo Electrónico: gerencia@srrseguridadprivada.com - juridicosrr@outlook.com - jefelicitaciones@estataldeseguridad.com.co

Osvaldo Cobarrá
20-11-2018
9:05 AM



UNION TEMPORAL
SRR – ESTATAL 2018 TRANSCARIBE



- ✓ SEGURIDAD RINCÓN Y RODRIGUEZ LTDA - SRR LTDA: i) Tarjeta Profesional; ii) Certificado de Vigencia de Matrícula; iii) Cedula del Revisor Fiscal.;
- ✓ ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA: i) Tarjeta Profesional; ii) Certificado de Vigencia de Matrícula; iii) Cedula del Revisor Fiscal.

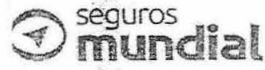
Dicho lo anterior, se entiende que ha sido subsanado lo solicitado en el pliego de condiciones del proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-006-2018.

Agradezco la atención a la presente,

YANETH PATRICIA PEREZ BERMUDEZ
Representante Legal UT SRR – ESTATAL 2018 TRANSCARIBE

TRANSCARIBE S.A.
NIT. 806.014.488-5
Rad. Int. 2862
20 NOV 2018
Fecha y Hora 08:39
Folios 2/2 Anexos 08 folios
RECIBIDO PARA REVISION
NO IMPLICA ACEPTACION

Folios # 10



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045

Afiliados



CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA



No. POLIZA BQ-100017940

No. Anexo 1

No. CERTIFICADO 28223490

Table with 2 columns: VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA. Values: 00:00 Horas Del 13/11/2018, 24:00 Horas Del 13/02/2019

FECHA EXPEDICIÓN 16/11/2018

SUC. EXPEDIDORA BARRANQUILLA

DIRECCION CALLE 77 B NO. 59-61 OF 412

TELEFONO 3603838

Table with 4 columns: Field (TOMADOR, DIRECCION, ASEGURADO, etc.), Value, NIT/C.C, and TELEFONO.

OBJETO DEL CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE:

LA UNION TEMPORAL SRR - ESTATAL 2018 TRANSCARIBE, TOMADORA DE ESTA POLIZA, ESTA CONFORMADA POR LAS EMPRESAS SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LTDA - SRR LTA, IDENT CON NIT 900.091.901-5, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES YANETH P. PEREZ BERMUDEZ Y ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA, IDENTIFICADA CON NIT 816.004.965-0, CUYO REPRESENTANTE LE JULIANA MURILLO MUÑOZ TAL COMO SE ESTABLECE EN EL ACUERDO DE UNION TEMPORAL FIRMADO POR LAS PARTES

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No. GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIR PROCESO DE SELECCION ABREVIADA NO.SA-MC-006-2018, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 EST CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACION ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.

Table with 5 columns: NOMBRE DEL AMPARO, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEGURADAS \$, VALOR PRIMA. Includes a row for SERIEDAD DE LA OFERTA and a total row.

Table with 8 columns: INTERMEDIARIOS, TIPO, % PARTICIPACION, COASEGURO, POLIZA LIDER, CERTIF. LIDER, PRIMA BRUTA, etc. Includes a row for FPF SEGUROS LTDA and a total row.

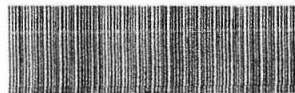
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/11/2018

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE SEGUN CIRCULAR AGOSTO 27 DE 2004 DE LA SUPERSANCARIA.

Puedes consultar tu póliza en www.segurosmund

Handwritten signature of the insurer.



Handwritten signature and 'TOMADOR' label. Includes 'Puedes - SRR Ltda' and the number '3'.

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 66-24 PISO 2 Y 3 TELEFONO: 2855600 FAX: 2851220 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

ASEGURADO

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BQ-100017940** y endoso, 1 cuyo afianzado es: **UNIION TEMPORAL SRR - ESTATAL 2018 TRANSCARIBE** Asegurado o Beneficiario: **TRANSCARIBE S.A. / TRANSCARIBE S.A.** , expedida por la Compañía en **16/11/2018**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía .

Se firma en **BARRANQUILLA** a los **16** días del mes **11** del año **2018**.



COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B-24 PISO 2 Y 3
TELEFONO: 2856600 FAX: 2851220
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **45.474.895**

TORRES RUEDA
APELLIDOS

MERCEDES
NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-SEP-1967**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.51
ESTATURA

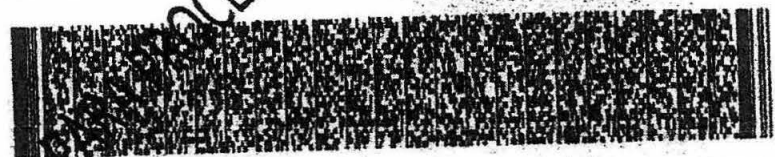
O+
G.S. RH

F
SEXO

23-NOV-1985 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALBA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ



40509100-30120184-F-0045474895-20050711

05586051898 02 142301445

USO EXCLUSIVO DE LA COMISION NACIONAL DE ELECTRICIDAD No. TC-LPN-003-2018

Revisor Fiscal see Hdr



USO EXCLUSIVO PARA PROCESO DE LICITACION NO. 009681

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990. Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 0 0 0 7 6 3 5 8 7 7 6 4 8 1 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LTDA

Que el contador público **MERCEDES TORRES RUEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 45474895 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 90760-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Octubre de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 10.118.500

ZAPATA ARANGO
APELLIDOS

JORGE HUMBERTO
NOMBRES



[Handwritten signature]



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-AGO-1965

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

A+

G.S. RH

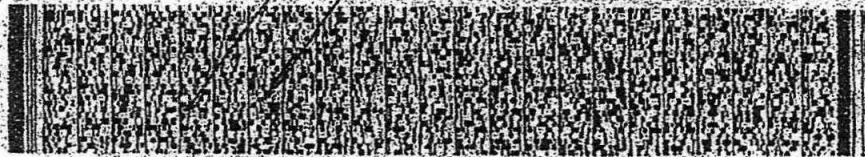
M

SEXO

11-OCT-1983 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-2400100-54139382-M-0010118590-20060118

0054606018A 02 196331483

[Handwritten signature]
2016-13

Rev. fiscal estatal.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



71299-T

JORGE ROBERTO
ZAPATA ARANGO
C.C. 10118500
RESOLUCION RESERVA 50
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 09/03/2000

Presidente  00078392

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

EL NOTARIO SENO DEL CIRCULO DE PEREIRA
TESTIFICA QUE LA PRESENTE COPIA (O FOTOCOPIA)
COINCIDE EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL QUE
TUVE A LA VISTA.

30 OCT 2013

WILLIAM GONZÁLEZ BETANCURTH
NOTARIO

COP - JUL 0 1 01/2010-24235

FIRMA DEL TITULAR 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



010118500

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B 7 0 9 E 8 0 A F 3 0 0 8 9 3 8

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JORGE HUMBERTO ZAPATA ARANGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10118500 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 71299-T ST tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Agosto de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado